SuperTransporte	**Proceso de Gestión Contractual** **Certificado y Análisis de Idoneidad y Experiencia del Contratista** **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**	**Código: GC-FR-012** **Versión: 007** **Fecha de aprobación: 23-DIC-2025**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, para ejecutar el siguiente:

OBJETO

Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Puertos, apoyando la supervisión subjetiva, en el análisis financiero y contable de la información de los vigilados y las actividades relacionadas con la supervisión y gestión de riesgos financieros y contables.

HONORARIOS, PERFILES Y REQUISITOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR

Nombres y Apellidos Completos:	Samy Janneth Zamudio Moreno	**Número de Identificación**	52.749.114

1. Perfil y Requisitos exigidos en la Resolucion de Honorarios

Perfil:	Profesional IV	**Titulo:**	De formación profesional y matrícula o tarjeta profesional (si aplica)
Posgrado:	No requiere	**Experiencia**	24 meses de experiencia profesional

2. Perfil y Requisitos exigidos en los Estudios Previos y Acreditados por el Contratista:

De los EstudiosPrevios:	CONTADURÍA PÚBLICA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y/O AFINES		
De lo Certificado: De acuerdo con lo aportado por el contratista a seleccionar, se evidencia:	APORTA: - TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO, EXPEDIDO POR LA I.E.D. COLEGIO "LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO" (ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No. 040 DEL 28/12/2001). - TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD "COOPERATIVA DE COLOMBIA" - SECCIONAL BOGOTÁ (FECHA DE GRADO 23/09/2011, ACTA 007, REGISTRO No. 01.0260.2011, LIBRO 12 FOLIO 182). - DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF), UNIVERSIDAD CENTRAL (120 HORAS, 02/05/2014 AL 26/07/2014).		
Fecha de Expedición del Título de Bachiller	28/12/2001	**Fecha de expedición del título técnico, tecnológico o profesional (Si aplica)**	23/09/2011
Fecha de Expedición del Título de Especialización (Si Aplica)	NO APLICA	**Fecha de Expedición del Título de Maestría o Doctorado (Si Aplica)**	NO APLICA
Terminación de Materias (Si Aplica)			NO APLICA
Tarjeta o Matrícula Profesional No. (Si Aplica)	172695-T	**Fecha de Expedición: (Si Aplica)**	22/11/2012

2.1. Requisitos Mínimos de Experiencia Laboral y/o Profesional:

N°	Entidad Quien Expide la Certificación	Contrato/ o Clase de Vinculación	Experiencia valorada		Tiempo Total
			Fecha Inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha Final (DD/MM/AAAA)	
1	Inmobiliaria La Soledad Ltda.	Contrato a término indefinido - Contadora (dirige el Departamento de Contabilidad)	18/06/2019	03/08/2023	49 mes(es) y 16 día(s)
2	Superintendencia de Transporte	CPS 291-2026	19/01/2026	18/09/2026	7 mes(es) y 30 día(s)
Totales			**Meses certificados:**		**57 meses y 16 días**
			Tiempo certificado:		**4 año(s) 9 mes(es) y 16 día(s)**
					Cumple

Nota: Para el contrato a termino indifinido con la inmobiliaria "La Soledad", se tomará como fecha final la de expedición del certificado laboral

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos, soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata¬ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

FIRMA (JEFE/AREA) RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

Anny Patricia Sampayo Noguera
DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DELEGATURA DE PUERTOS (E)